



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la compra de una fotocopiadora, necesaria para el funcionamiento del área, ya que desde la creación de la Dirección no cuenta con la misma,

Que por ello y de acuerdo a los presupuestos adjunto, el suscripto ha autorizado la compra de la misma, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 0002-00000017 correspondiente a L.S. LASER SUR, de Jorge Ester SALDIVIA, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.830,00) en concepto de la compra de un equipo de fotocopiadora, digital multifunción.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002-00000017 correspondiente a L.S. LASER SUR, de Jorge Ester SALDIVIA, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.830,00), de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

246 / 05